DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7737
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2014ER21263

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	27	MÓVIL	4	
FECHA	05 de Diciembre de 2014	HORA	11.45 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 42B No. 69-33 Sur Manzana 57	**ÁREA DIRECTA**			2.500 m2	
BARRIO	Arborizadora Alta	**POBLACIÓN ATENDIDA**			250	
UPZ	70– Jerusalén	**FAMILIAS**	34	**ADULTOS**	130	**NIÑOS** 120
LOCALIDAD	19 – Cuidad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0028OZPA	**OFICIO REMISORIO**			CR-19305	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Transversal 42B No. 69-33 Sur y la Manzana 57, se localizan en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Cuidad Bolívar, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 de 18-12-1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP; para lo cual el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER**, no ha emitido concepto técnico de riesgo, por tanto se toma como referencia al Plano Normativo de Amenaza por fenómenos de remoción en masa y el Plano Normativo de Amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004), en el cual, el

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

predio en mención presenta categorización de **AMENAZA MEDIA por fenómenos de remoción en masa** y no presenta categorización de amenaza por inundación. (Ver figura 1).

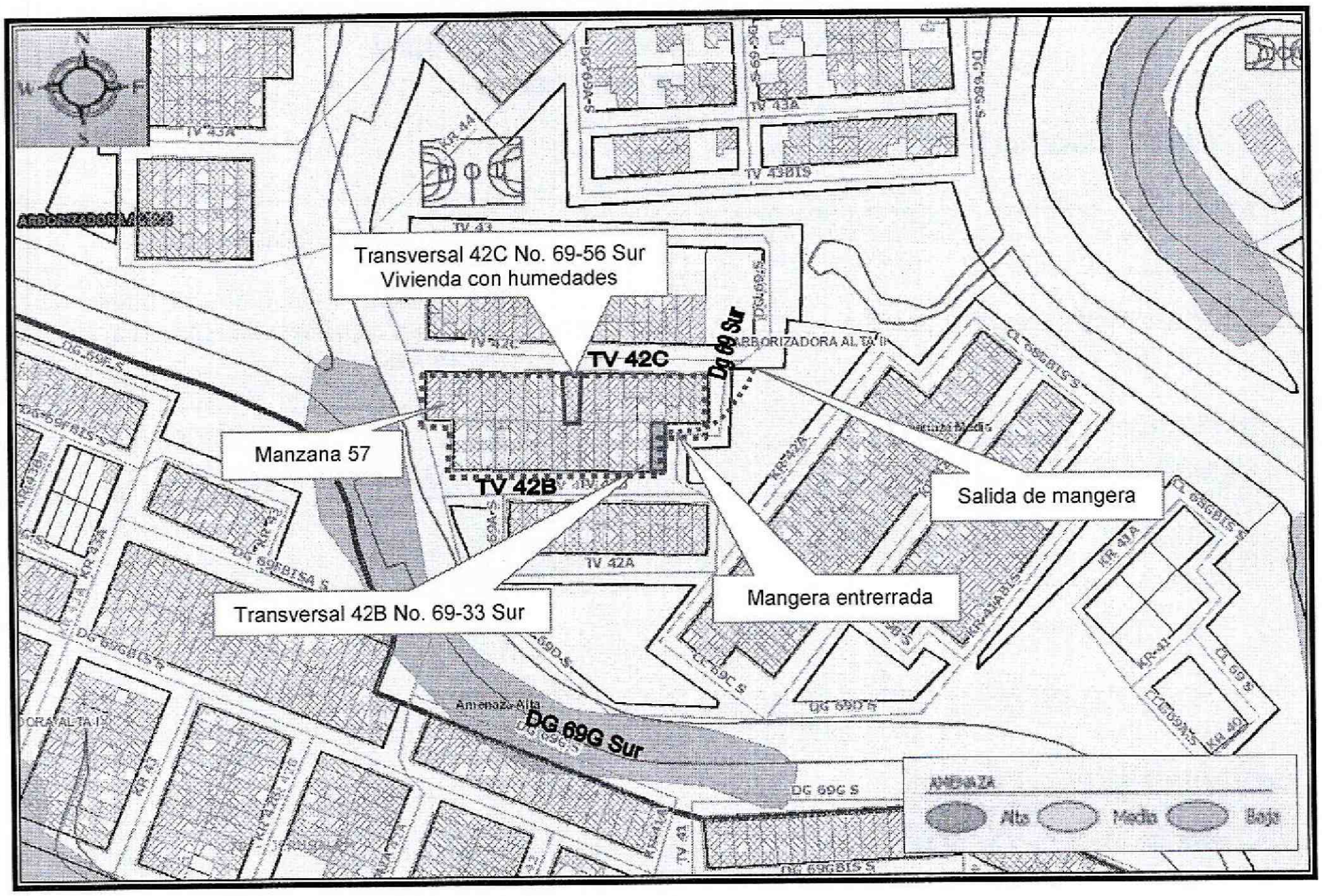


Figura 1. Localización y nivel de **AMENAZA MEDIA**, para el sector donde se ubica el predio de la Transversal 42B No. 69-33 Sur y la Manzana 57, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Cuidad Bolívar. Según del Decreto 190 DE 2004.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2014ER21263, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 05 de Diciembre de 2014, al predio ubicado en la Transversal 42B No. 69-33 Sur, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Cuidad Bolívar. La zona donde se ubica el predio, corresponde a una ladera de pendiente media, consolidada, con vías de acceso vehicular, sendero peatonal en escaleras y cuneta de drenaje en concreto. (Ver fotografía 1). Ladera sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general. Se observó que para el emplazamiento de las

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

viviendas se realizó un terracéo con cortes y/o rellenos para nivelar el suelo de cimentación de las mismas

En la Manzana 57 del Barrio Arborizadora Alta, se encuentran edificaciones de uno (1), dos (2) y tres(3) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, con cubiertas diversas, en placas macizas de concreto, en tejas de asbesto cemento y plásticas, soportadas sobre cerchas metálicas y entramados en madera, piso en concreto con diferentes acabados. Viviendas en las que no se apreciaron grietas o fisuras en su parte exterior.

En la cercanía del cruce de la Diagonal 69 Sur con la Transversal 42C, se encontró una manguera de aproximadamente ¾ de pulgada, con un flujo constante de agua, drenando sobre la cuneta en concreto. (Ver fotografía 2). Según la comunidad del sector, la manguera conduce estas aguas, desde el costado Sur de la edificación de la Transversal 42B No. 69-28 Sur y costado Nor- oriental de la vivienda de la Transversal 42B No. 69-33 Sur, la posible conexión, no se apreció sobre el terreno, como tampoco la procedencia de las mencionadas aguas. (Ver fotografía 3).

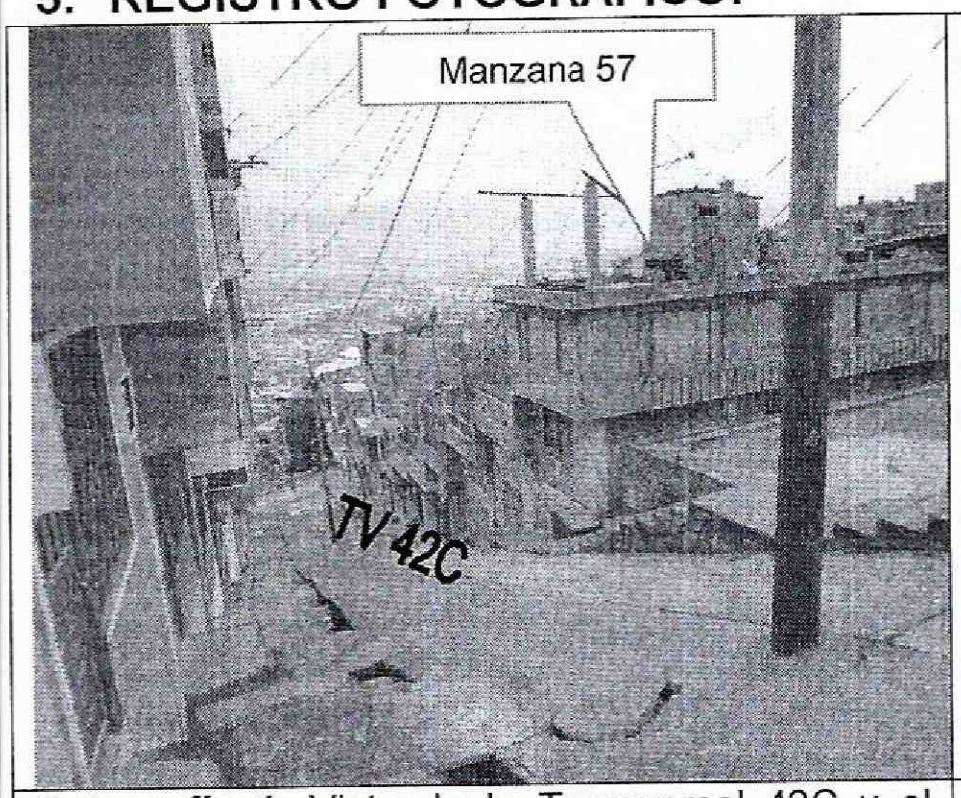
En la vivienda, identificada con la nomenclatura Tv 42C No.69-56 Sur, se encontraron humedades, en el piso y en el muro de cerramiento del costado occidental, afectando los acabados, hasta una altura promedio de 1 metro. En la mencionada vivienda no se evidenciaron fisuras ni grietas, que pudieran afectar la estabilidad del inmueble.

Al parecer, varias viviendas del sector se ven afectadas por humedades en los muros de cerramiento, principalmente en el costado occidental, según comentarios de los vecinos del sector que atendieron la visita técnica. Estas humedades posiblemente estén relacionadas a filtraciones de aguas desde los predios ubicados ladera arriba y que podría ser generalizado en todas las viviendas emplazadas en la ladera, dado que es posible que dichas fugas y/o filtraciones discurran ladera abajo aflorando en cada uno de los cortes realizados para el emplazamiento de las mismas, hacia los costados de cada predio, dichas humedades y/o filtraciones posiblemente pueden estar asociadas al desempate y/o ruptura de las redes de acueducto, debido a asentamientos diferenciales por deformación en los rellenos sobre los cuales se cimentaron las viviendas; o bien podrían provenir estas aguas de flujos subterráneos, situación que con base en la inspección visual no es posible determinar, este hecho no afecta la estabilidad estructural de las viviendas, ni su condición de habitabilidad en el mediano plazo ante cargas normales de servicio.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

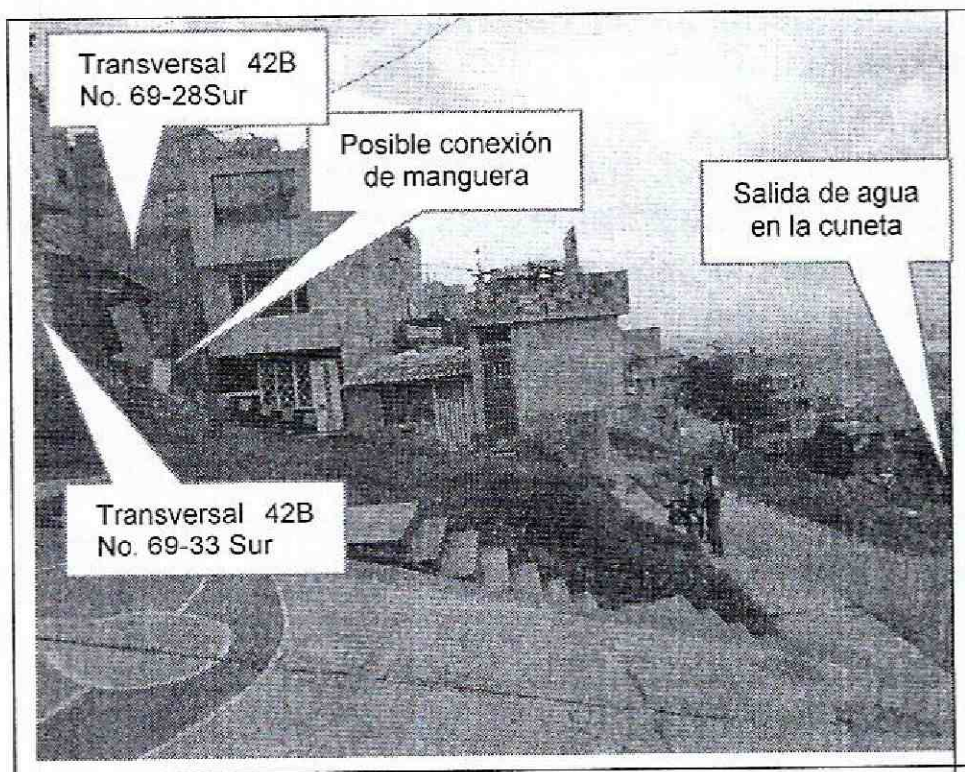
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



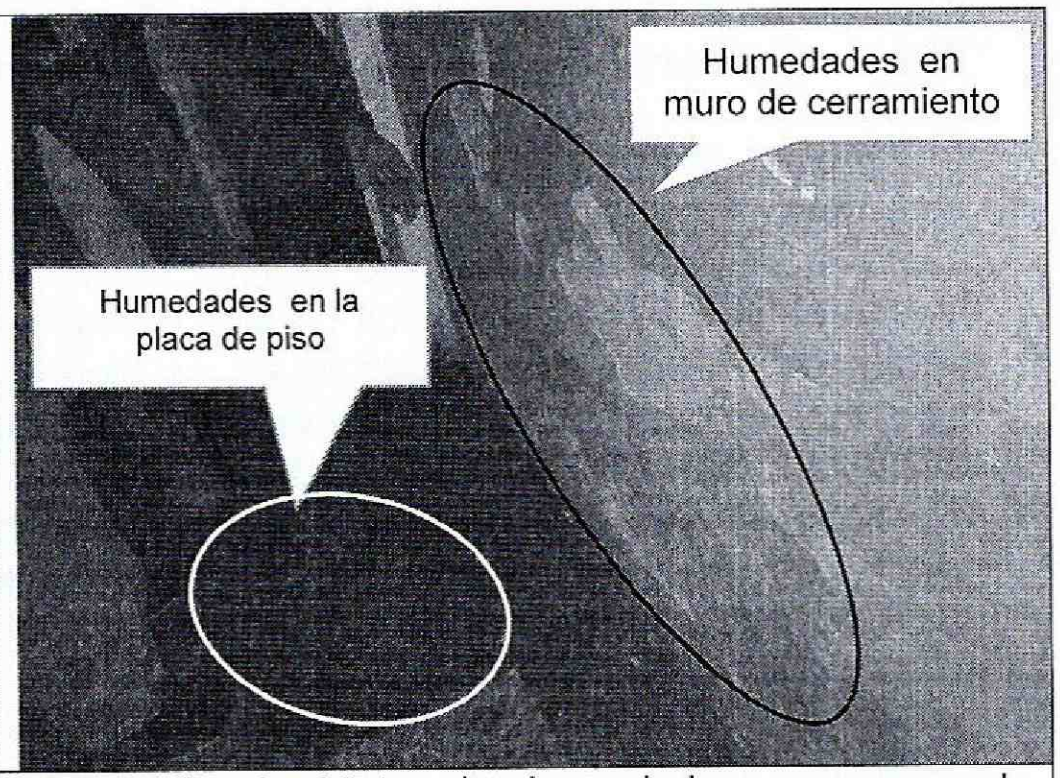
Fotografía 1. Vista de la Transversal 42C y el sector consolidado de la Manzana 57, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Cuidad Bolívar.



Fotografía 2. Vista del salida de agua por manguera de ¾ pulgadas, que drena por la cuneta en concreto.



Fotografía 1. Vista de posible conexión sub superficial de la salida de agua y la manguera que drena en la cuneta, Dg 69 Sur con Tv 42C.



Fotografía 2. Vista de humedades en muro de cerramiento, costado occidental de la vivienda identificada con la nomenclatura Tv 42C No.69-56 Sur.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los elementos que conforman la vivienda del predio de la Transversal 42C No.69-56 Sur y las edificaciones de la manzana 57, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Cuidad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo vivienda del predio de la Transversal 42C No.69-56 Sur, el exterior y entorno de las edificaciones de la manzana 57, del Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Cuidad Bolívar. Inspección realizada el día 05 de Diciembre de 2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación de la Transversal 42C No.69-56 Sur y de las viviendas de la Manzana 57, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Cuidad Bolívar, en la actualidad no se encuentra comprometida, por las humedades en los muros, ni por el flujo de agua procedente de filtraciones de acueducto o alcantarillado y/o aguas subterráneas, en las inmediaciones de la Dg 69 Sur con Tv 42C, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Transversal 42C No.69-56 Sur y de los predios de la Manzana 57, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Cuidad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las viviendas, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, realizar el seguimiento de las redes de distribución de agua potable del sector, para descartar posibles fugas y/o nuevos daños que pudieran causar afectaciones en bienes públicos y/o privados del sector.

- Se recomienda a los responsables de los predios de la Manzana 57, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las viviendas.

- A la Alcaldía Local de Cuidad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnosticó Técnico.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co